

Miguel Angel Marentes Sarmiento director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 99743 de 18/11/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		N/A	
Contrato No.:	OC 99743	Fecha de suscripción:	18/11/2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.		
Contratista:	Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$179.459.657,65	Vigencia¹ 2022	\$23.883.559,00
		Vigencia futura 2023	\$155.576.098,65
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. 1	30/12/2022	\$543
	Modificadorio No. 2	26/09/2023	\$59.982
Valor definitivo del contrato:			\$179.459.657,65
Plazo de ejecución del contrato:	07 meses y 6 días	Fecha de acta inicio:	21/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
		Plazo Prórroga modificadorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	0881263-1 del 21/11/2022 3491216-0 del 21/11/2022	Aseguradora:	Suramericana S.A.
Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y períodos	El 22/03/2023 se realizó una aclaración de la Orden de Compra, quedo asignada como Supervisora Beatriz Helena Montoya Ruiz, mediante oficio N°1.09.201.257-0414 de abril 17 de 2023, a su vez se comunicó el apoyo a la supervisión a Lina Marcela Guzmán Triana. Actividades por desarrollar:		

Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

	Elaboración de los informes mensuales, pedido de insumos y revisión de estos cuando se haga la entrega por parte de la empresa contratista en virtud de las especificaciones establecidas para los productos, reporte de incumplimiento por correo electrónico y a través de Colombia Compra Eficiente cuando haya lugar a ello, previo al visto bueno del supervisor del contrato. Debido a que la servidora ejercía la función de supervisora ya no labora en la Entidad, la supervisión recae sobre el director Seccional hasta el cierre del presente proceso contractual.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491216-0	Suramericana S.A.	cumplimiento	20 % \$35.891.932,00	18/11/2022	27/12/2023
3491216-0	Suramericana S.A.	salarios y prestaciones	15% \$26.918.950,00	18/11/2022	27/06/2026
0881263-1	Suramericana S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv \$ 200.000.000,00	18/11/2022	27/06/2023

3) INFORME DE CALIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POSTVENTA (TRIMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor

Tratamiento implementado:	Al mes siguiente de la terminación del contrato, el Proveedor realizó los pagos por concepto de salarios y liquidación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	La última factura de la orden de compra FE 8223, se canceló con orden de pago No 223479423 de fecha 14/07/2023.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

5. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Única de Cumplimiento.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

N/A

7. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

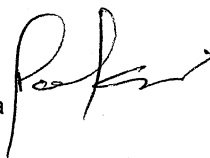
8. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Ibagué a los 10/02/2026


SUPERVISOR
MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de
Ibagué

Revisó: Paola Andrea Montes Vanegas
Jefe División Administrativa y Financiera



Elaboró: Lina Marcela Guzmán Triana
Funcionaria División Administrativa y Financiera

